



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 429 /

COPIAPÓ, 11 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053/27.12.2017, sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de las Resoluciones Exentas F.N.D.R. N° 424, 425, 426, 427 y 428, todas de fecha 10 de octubre de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para los proyectos de adquisición denominados:

“REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO VEHICULAR DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL COMUNITARIO HUASCO.” CÓDIGO BIP 40008737.

“REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO VEHICULAR DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL DE CHAÑARAL.” CÓDIGO BIP 40008738.

“REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO VEHICULAR DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO.” CÓDIGO BIP 40008735.

“REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO VEHICULAR DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL REGIONAL COPIAPÓ.” CÓDIGO BIP 40008733.

“REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO VEHICULAR DE EMERGENCIA PARA SAMU COPIAPÓ.” CÓDIGO BIP 40008203.

2. Que, resulta necesario hacer concordante dos disposiciones de las bases, que resultan ser contradictorias en relación al plazo estimado para la suscripción del contrato respectivo. A saber, la disposición N° 2.5. dispone que la fecha estimada de suscripción de contrato será el quinto día hábil posterior a la fecha de adjudicación. Sin embargo, el numeral 9.1 establece que este plazo será de 20 días desde la notificación de la adjudicación.

3. Que, las ID de las licitaciones indicadas en el portal www.mercadopublico.cl para cada una de las Resoluciones citadas en el primer considerando, en el mismo orden son:

- 751-14-LQ18
- 751-15-LQ18
- 751-17-LQ18
- 751-18-LQ18
- 751-19-LQ18

4. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento a los procesos de apertura y evaluación técnica de las Propuestas, dispuesto en las Bases Administrativas, del Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario modificar el aspecto anteriormente indicado.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** las Resoluciones Exentas F.N.D.R. N°424, 425, 426, 427 y 428, todas de fecha 10 de octubre de 2018, de este Gobierno Regional, en lo siguiente:

2.5 ETAPAS Y PLAZOS.

Dice:

Fecha estimada de Suscripción de Contrato	Será el quinto día hábil posterior a la fecha de adjudicación.
---	--

Debe decir:

Fecha estimada de Suscripción de Contrato	Será el 20 día hábil posterior a la fecha de adjudicación.
---	--

2. **RATIFÍCASE**, en todo lo demás, las disposiciones de las Bases Administrativas y Técnicas de las referidas Licitaciones.

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
- Jefa Div. de Adm. y Finanzas.
- Área de Inversiones
- Encargada Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

FSB/PGZ/WGZ/CZB/JPRC/jprc.